



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **PDM Madridejos**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-09 - Cadete**

Encuentro: **PDM Madridejos - Ayto Orgaz**

Fecha: **16/3/24**

SANCIÓN: **Dar el partido por perdido por el resultado de 3-0**

Infracción: Alineación indebida de los jugadores. Fabio G. P. e Iker R. T.16760 y 49992

Fundamentos de derecho

Art. 63.1 Reglamento Disciplinario

En todo caso, al que que alinee indebidamente a un futbolista por no reunir los requisitos reglamentarios para poder participar en un partido, se le dará éste por perdido, declarándose vencedor al oponente con el resultado de tres goles a cero

Art. 77.4 Reglamento Técnico

Los futbolistas podrán intervenir en las distintas competiciones y en las distintas modalidades, indistintamente, siempre que los partidos se disputen en días diferentes

Toledo, a 21 de marzo de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.